

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14773 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 387/14, con NIG 2104142M20140000454 por auto de 9 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor Mezcla Atlántico Doñana Promoción y Gestiones Inmobiliarias, S.A., con domicilio en la calle Mundo Nuevo, n.º 16, Almonte, Huelva.

2.º Con fecha 26 de marzo de 2015 se ha dictado auto por el que se acuerda rectificar el error padecido en el Auto de declaración de concurso en el sentido de que en la parte dispositiva donde dice "con CIF A-21388588", debe decir "con CIF A-21388558".

Huelva, 26 de marzo de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150018904-1